



HUICHAPAN

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
EXP.: LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
NO. DE LICENCIA: 005/2025

HUICHAPAN, HIDALGO, A 19 DE MARZO DE 2025

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 141 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DEL HIDALGO; ARTÍCULO 7 FRACCIÓN XIX Y ARTICULO 117 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 136 FRACCIONES I, II, X, Y XIX DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 6 Y 7 DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN; SE OTORGA LA PRESENTE:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: GRUPO ZATRA S. A. DE C. V. TELÉFONO: [REDACTED]
DOMICILIO: CARRETERA TECOZAUTLA-HUICHAPAN KM 2.150 COL./BO.: [REDACTED]

UBICACIÓN DE LA OBRA

DOMICILIO: CARRETERA HUICHAPAN- TECOZAUTLA NO.: 142
COL./BO.: BO. SANTA BARBARA, HUICHAPAN, HGO. CUENTA PREDIAL: [REDACTED]
NO. DE ESCRITURA: [REDACTED] FECHA DE ESCRITURA: [REDACTED]

LICENCIA PARA

PARCA CON UNA "X"
OBRA NUEVA: APERTURA DE CALLE POR CONEXIÓN DE DRENAJE RENOVACIÓN:
AMPLIACIÓN: APERTURA DE VANOS (PUERTAS, VENTANAS) OTROS:
DEMOLICIÓN: OBRAS DE GRAN MAGNITUD (CONJUTOS HABITACIONALES, COMERCIO O INDUSTRIA)

VOLUMENES AUTORIZADOS DE LA OBRA

	CANTIDAD	U.M.	COSTO	OBSERVACIONES
ÁREA DE CINES	682.50	M2	\$44,587.73	NO SE CONSTRUYE GIMNASIO Y ACCESO
LOBBY	665.50	M2	\$43,477.12	
BAÑOS Y LOCALES	682.50	M2	\$44,587.73	
LÁMINA INFORMATIVA	1.00	PZ	\$156.80	
COSTO TOTAL			\$132,809.38	

INDICADORES A CUMPLIR

- La presente licencia tiene vigencia de 1 año y deberá respetarse las características, cantidades y volúmenes del proyecto autorizado.
- Los remates superiores de muros con fachada deberán terminarse con moldura de cantera tipo pecho paloma.
- Queda prohibido construir marquesinas o volados de losa fuera del alineamiento del predio.
- Toda construcción deberá separarse de sus linderos colindantes 5 centímetros.
- Su alineamiento debe respetar 6.00 metros de calle como mínimo y 1 metro de banqueta.
- Cualquier afectación a la infraestructura urbana de servicios, deberá ser reparada por cuenta del propietario de la construcción en un plazo no mayor de 36 horas.
- Queda prohibido depositar material o escombro por más de 24 horas en vía pública. De no cumplirse esta disposición la cuadrilla municipal lo retirara, debiendo pagar el propietario de la obra, los costos que genere.
- La altura máxima de la construcción será de 7.50 mts., incluido muros para cubrir tinacos.
- Queda prohibida la instalación de anuncios luminosos y espectaculares en el centro histórico de la ciudad.
- Se deberán aplanar y pintar los muros colindantes expuestos y evitar dejar puntas de varilla.
- La placa con los datos de la licencia deberá ser colocada en la obra en un sitio visible para los inspectores.
- Cualquier inobservancia a lo aquí estipulado será motivo de clausura de la obra y las sanciones correspondientes de acuerdo con las leyes en la materia.

Recibí Placa

24-03-25



MTRA. YEYMI YADIRA SOLIS ZAVALA

ING. YARA ZUARET CRUZ GARCÍA

ING. RIVAR MENENDEZ HERNÁNDEZ